

como cosa conveniente, el discurso pierde su fuerza; la caes-
tion se reduce á cálculo, en cuyo caso los hombres no están
dispuestos á escuchar exhortaciones á la virtud. Mucho mas se
daña á la moral si se la proclama como un medio de dirigir las
masas, *supliendo* con la moralidad la ignorancia del mayor nú-
mero; esto equivale á predicar la inmoralidad, porque inte-
resa en favor de ella una de las pasiones mas poderosas del
hombre: el orgullo. Desde el momento en que la moral no
sea mas que la regla del vulgo necio, nadie querrá ser moral
para no llevar la humillante nota de ignorancia y necedad.

198. Lo que se dice de la moral puede aplicarse á la reli-
gion: proclamada como un hecho de mera conveniencia,
como un medio de gobierno para los ignorantes, pierde su
augusto carácter; deja de ser una voz del cielo, y se convierte
en un ardid de los astutos para dominar á los tontos. La reli-
gion produce indudablemente bienes inmensos á la sociedad,
hasta en el orden puramente civil; contribuye poderosamente
para fortalecer la autoridad pública y hacer dóciles y razona-
bles á los pueblos; suple la falta de conocimientos del mayor
número, porque ella por sí sola es ya muy alta sabiduría;
templa las pasiones de la multitud con su influencia suave, su
bondad encantadora, sus inefables consuelos, sus sublimes
verdades, sus pensamientos de eternidad; mas para esto ne-
cesita ser lo que es, ser religion, ser cosa divina, no humana;
ser un objeto de veneracion, no un medio de gobierno.

199. ¡Qué error! ¡qué ceguera! ¡mirar á la religion y á la
moral como resortes solo adaptados á la ignorancia, á la po-
breza y á la debilidad! ¿Acaso los diques han de ser menos
fuertes á proporcion que es mayor el impetu de las aguas?
¿Por ventura el caballo necesita menos del freno cuanto es mas
indócil y brioso? Las luces sin moral son fuego que devasta;
la riqueza sin morales un incentivo de corrupcion. El poder sin
moral se convierte en tiranía. Las luces, la riqueza, el poder,
si les falta la moral son un triple origen de calamidades. La in-
moralidad impele por el camino del mal, la luz y la riqueza
multiplican los medios, el poder allana todos los obstáculos;
¿se concibe acaso un monstruo mas horrible que el que desea
el mal con ardor y lo sabe ejecutar de mil maneras, y dispone
de recursos de todas clases, y domina todas las resistencias?

No, no es verdad que la religion y la moral sean únicamente para
el pobre y el desvalido; no, no es verdad que la religion y la
moral no deban penetrar en la mansion del rico y del pode-
roso. La choza del pobre sin moral es un objeto repugnante,
pero inspira mas lástima que indignacion; el palacio del mag-
nate, con el cortejo de la inmoralidad, es un objeto horrible:
el oro, la pedrería, la misma púrpura no bastan á ocultar la
asquerosa fealdad de la corrupcion; como ni los aromas, ni el
esplendoroso aparato, ni las preciosas colgaduras, ni los ricos
vestidos, son suficientes á disminuir el horror de un cadáver
pestilente. La irreligion y la inmoralidad, cuando están abajo,
despiden un vapor mortífero que mata al poder público; y
cuando están arriba, son una lluvia de fuego que todo lo con-
vierte en polvo y ceniza.

CAPÍTULO XXV.

LA LEY CIVIL.

200. A la luz de los principios establecidos, y explicado ya
en qué consisten la ley eterna y la natural, al tratar del origen
y esencia de la moralidad, podremos formarnos ideas claras
sobre la ley civil.

La ley, ha dicho con admirable concision y sabiduría Sto
Tomás, es « una ordenacion de la razon, dirigida al bien com-
un, promulgada por el que tiene el cuidado de la comuni-
dad. » *Rationis ordinatio ad bonum commune, ab eo qui cu-
ram communitatis habet promulgata.*

201. Ordenacion de la razon; *Rationis ordinatio.* Los seres
rationales deben ser gobernados por la razon, no por la vo-
luntad del que manda. La voluntad sin la razon, es pasion
capricho; y el capricho ó la pasion gobernando, son arbitra-
riedad y tiranía. Y nótese aquí la profundidad filosófica que se
encierra en el lenguaje comun: arbitrariedad se llama al pro-
cedimiento ilegal del gobernante; consignándose en esta ex-
presion la verdad de que en el gobierno no ha de proceder por
voluntad ó *arbitrio*, sino por razon.

La moral no solo pertenece á la razon, sino que constituye una parte de su esencia; y es además su complemento, su perfeccion, su ornato. Cuando pues se dice: ordenacion de la razon, se entiende tambien ordenacion conforme á los eternos principios de la moral: las leyes intrinsecamente inmorales no son leyes, son crímenes; no favorecen á la sociedad, la pervierten ó la hunden; no producen obligacion, no merecen obediencia; basta que sin obedecerlas se las oiga promulgar con paciencia.

Decir que toda ley, por solo ser formada, es ley y obligatoria, es arruinar los fundamentos de la moral, es contradecir al sentido comun, es borrar la historia, es mentir á la humanidad, es proclamar la tiranía, es legitimar el crimen. ¿Qué otras adulaciones desearan Tiberio y Neron, y cuantos tiranos han devastado la faz de la tierra, costando á la humanidad torrentes de sangre y de lágrimas? Esto no es fortalecer la autoridad pública, es matarla; á ella se la conduce al abuso de sus atribuciones, y á los pueblos se les viene á decir: «Estais condenados á obedecer cuanto se os mande; si quiera sea lo mas injusto é inmoral.»; Ay del dia en que se hablase á los pueblos con este lenguaje sacrilego! desde entonces se considerarían en peligro de ser víctimas de la tiranía, y su paciencia se acabaría tan pronto como tuviesen medios para sacudir el yugo.

202. Dirigida al bien comun; *Ad bonum commune*. El cumplimiento de la ley es la justicia; su objeto el bien comun. Las leyes no deben hacerse para la utilidad de los gobernantes, sino de los gobernados; los pueblos no son para los gobiernos; los gobiernos son para los pueblos. Cuando el que gobierna atiende á su utilidad propia y olvida la pública, es tirano; y aunque su autoridad sea legítima, el uso que de ella hace es tiránico. En esto no cabe excepcion de ninguna clase; toda ley, sea la que fuere, debe estar encaminada á la utilidad pública; si le falta esta condicion no merece el nombre de ley. (Véanse cap. xviii y xxi.)

205. Las leyes pueden distinguir favorablemente á ciertos individuos y clases determinadas; pero esta distincion ha de ser por motivos de utilidad general: si este motivo le faltase sería injusta; porque los hombres así como no son patrimonio

del gobierno no lo son tampoco de clase alguna. La aristocracia de diversas especies que hallamos en la historia de las naciones tenia este objeto; y cuando se ha desviado de él, ha perecido. Las distinciones y preeminencias que se otorgan á los individuos y á las clases, no son títulos dispensados para nutrir el orgullo y complacer á la vanidad; cuanta mas elevacion mayores obligaciones. Los clases mas altas tienen el deber de emplear sus ventajas y preponderancia en bien de las inferiores; cuando así lo hacen no dispensan una gracia; cumplen un deber: si lo olvidan, su altura deja de ser conveniente; la ley que la protege pierde su vida, que consistia en la razon de conveniencia pública que justificaba la elevacion; y bien pronto la Providencia cuida de restablecer el equilibrio dejando que se desencadenen las tempestades, y dispersen como un puñado de polvo la obra de los siglos.

204. *Promulgata*. La ley no conocida no obliga, y no puede ser conocida si no está promulgada. Los actos morales necesitan libertad; y esta supone el conocimiento.

205. Por el que tiene el cuidado de la sociedad; *Ab eo qui curam communitatis habet*. La ley debe emanar del poder público. Sea cual fuere la forma en que se halle constituido: monárquico, aristocrático, democrático ó mixto, tiene la facultad de legislar, porque sin esto le es imposible llenar sus funciones. Gobernar es dirigir, y no se dirige sin regla; la regla es la ley.

206. Es de notar que en esta definicion de la ley no entra la idea de fuerza ni siquiera como pena: su profundo autor creyó, y con razon, que la sancion penal no era esencial á la ley; la pena es el escudo ó si se quiere la espada de la ley, mas no pertenece á su esencia. Por el contrario, la pena es una triste necesidad á que apela el legislador para suplir lo que falta á la influencia puramente moral. La legislacion mas perfecta sería aquella en que no se debiese nunca conminar, por aplicarse á hombres que no necesitasen del temor de la pena para cumplir lo mandado. Cuando el hombre obedece solo por el temor de la pena procede como esclavo: compara entre las ventajas de la desobediencia y los males del castigo; y encontrando que estos no se compensan con aquellas, opta por la obediencia. Pero si en vez de obrar por temor obedece por razones puramente

morales, porque este es su deber, porque hace bien, entonces la obediencia le ennoblece; porque procediendo con entera libertad, con pleno dominio de sí mismo, no se somete al hombre sino á la ley; y la ley no es para él una regla meramente humana, es un dictámen de la razon y de la justicia, un reflejo de la verdad eterna, una emanacion de la santidad y sabiduría infinita. Bajo este punto de vista la ley es de derecho natural y divino; y los que han combatido este último epíteto y le han mirado como emblema de esclavitud, debieron de ser bien superfluos cuando no alcanzaron á ver que esta era la única y sólida garantía de la verdadera libertad.

CAPÍTULO XXVI.

LOS TRIBUTOS.

207. No es posible gobernar un estado sin los medios convenientes; de aquí nace la justicia de los tributos. La sociedad protege la vida y los intereses de los asociados; luego estos deben contribuir en la proporcion correspondiente, para formar la suma necesaria á los medios de gobierno.

208. El modo de exigir los tributos está sujeto á trámites que varían segun las leyes y costumbres de los diversos países; pero hay dos máximas de que no se puede nunca prescindir: 1.^a que no es lícito exigir mas de lo necesario para el buen gobierno del Estado; 2.^a que la distribucion de las cargas debe hacerse en la proporcion dictada por la justicia y la equidad.

209. Que no se puede exigir mas de lo necesario, es indudable. El poder público no es el dueño de las propiedades de los súbditos; cuando estos le entregan una cierta cantidad no le pagan una deuda como á dueño, sino que le proporcionan un auxilio para gobernar bien. Si el poder público exige mas de lo necesario; merece á los ojos de la sana moral el mismo nombre que se aplica á los que usurpan la propiedad ajena. Este nombre es duro, pero es el propio; agravado mas y mas por la circunstancia de que quien atropella es el mismo que debiera proteger.

210. La equitativa distribucion de las cargas es otra máxima fundamental. A mas de que á esto obliga la misma fuerza de las cosas, so pena de que agobiando igualmente al pobre que al rico se destruyan los pequeños capitales y se vayan cegando los manantiales de la riqueza pública, media en ello una poderosa razon de justicia. Quien tiene mas recibe en la proteccion un beneficio mayor; por lo mismo que su propiedad es mayor ocupa en mayor escala la accion protectora del gobierno; y así está obligado á contribuir en mayor cantidad. Permitaseme aclarar la materia con un ejemplo sencillo. De dos propietarios el uno no tiene mas que pocas casas en una calle, el otro posee todo el resto de ella; si se ha de poner un vigilante para la comodidad y seguridad de la calle, ¿quién duda que deberá contribuir en mayor cantidad el que la posee casi toda?

211. Otra máxima fundamental hay en la materia, y que se extiende no solo á la recaudacion é inversion de los tributos, sino tambien á todo lo concerniente á la gobernacion del Estado, cual es, que el poder público no debe ser considerado nunca como un verdadero dueño, ni de los caudales ni de los empleos públicos, sino como un administrador que no puede disponer de nada á su voluntad, sino que debe proceder siempre por razones de utilidad pública, reguladas por la sana moral. Los caudales públicos solo pueden invertirse en bien del público; los mismos sueldos que se dan á los empleados, no son otra cosa que medios de sostener con decoro las ruedas de la administracion. Los empleos no pueden proveerse por otros motivos que los de utilidad pública; quien se aparta de esta regla dispone de lo que no es suyo, es un verdadero defraudador. Los destinos no deben crearse ni conservarse para ocupar á las personas; por el contrario, la ocupacion de estas no tiene mas objeto que el desempeño del destino: cuando los empleos son para los hombres, y no los hombres para los empleos, se invierte el órden, se comete una injusticia, se gastan los caudales de los pueblos, y el acto no es menos inmoral porque se haga en mayor escala; por lo mismo será mas grave la responsabilidad.

212. Estos son los verdaderos principios de razon, de moral, de justicia, de conveniencia, aplicados al gobierno del Estado.

¡Qué importa el que la miseria y la maldad de los hombres los haya desconocido con frecuencia! No cesemos por esto de proclamarlos; inculquémoslos una y otra vez; grábense profundamente en la conciencia pública, cuyo poder es siempre grande para evitar males. Cuando haya mucha corrupcion pensemos que sin el freno de la conciencia pública seria infinitamente mayor; y así como las miserias y las iniquidades individuales no impiden el que se proclame la moral como regla de la vida privada, las injusticias y los escándalos no deben nunca desalentar para que dejen de proclamarse la moral y la justicia como reglas de la conducta pública.

La sinrazon, la injusticia, la inmoralidad nunca prescriben; nunca adquieren un establecimiento definitivo, siempre tiemblan; y cejan ó no avanzan tanto en su carrera, cuando oyen las protestas de la razon, de la justicia y de la moral.

CAPÍTULO XXVII.

PENAS Y PREMIOS.

213. El orden del universo debe tener medios de ejecucion y garantías de duracion. El maquinista toma sus precauciones para que su máquina ejerza del modo conveniente las funciones que él se ha propuesto; y en general, quien desea llegar á un fin emplea los medios aptos para conseguirlo. En los seres destituidos de libertad, el orden se realiza y mantiene por leyes necesarias; mas estas no son aplicables cuando se trata de agentes libres. Por lo que es preciso que haya un suplemento de esta necesidad; un medio, que respetando la libertad del agente, garantice la ejecucion y conservacion del orden. Si así no fuera, el mundo de las inteligencias resultaria de inferior condicion al universo corpóreo. Este medio, esta garantía de la ejecucion y conservacion del orden moral, es la influencia moral por el temor ó la esperanza: la pena ó el premio.

214. Dios ha prescrito á las criaturas el orden que deben observar en su conducta: ellas, en fuerza de su libertad, pueden no ejecutar lo que les está mandado; si suponemos que no

hay premio ni pena, la realizacion y conservacion del orden establecido se halla completamente en manos de la criatura; y el Criador se encuentra, por decirlo así, desarmado, en presencia de un ser libre que le dice: «no quiero.» Esto manifiesta la profunda razon en que estriba la doctrina del premio y del castigo: con estos dos resortes, la voluntad queda libre, pero no sin restriccion; para evitar el que diga: «no quiero,» se la halaga con la esperanza del premio, y se la intimida con la amenaza del castigo; y si ni aun con esto se consigue el impedirlo, y la criatura insiste en decir: «no quiero,» el orden que no se ha podido conservar en la esfera de la libertad, se restablece en la de la necesidad; la pena impuesta al culpable es una compensacion del desorden; es una satisfaccion tributada al orden moral.

215. La pena es un mal aflictivo aplicado al culpable á consecuencia de su culpa. Sus objetos son los siguientes: 1º. Amenazada, es un preventivo de la falta; y por consiguiente un medio de realizacion y conservacion del orden moral. 2º. Aplicada, es una reparacion del desorden moral, y por tanto un medio de restablecer el equilibrio perdido. 3º. Una prevencion contra ulteriores faltas en el culpable, y una leccion para los que presencian el castigo.

De aquí resulta que la pena tiene los caracteres de sancion, expiacion, correccion y escarmiento. Sancion, en cuanto afianza la ley, garantizando su observacion. Expiacion, en cuanto es una reparacion del desorden moral. Correccion, en cuanto se encamina á la enmienda del culpable. Escarmiento, en cuanto detiene á los que la ven aplicada á otros.

216. El carácter de correccion se halla en toda pena que no sea la última. Así en la sociedad, la multa, la prision, la exposicion, el destierro, el presidio, son correccionales; pero la de muerte no lo es; no se encamina á corregir al culpable, pues que acaba con él.

217. El único carácter esencial á toda pena aplicada, es el de expiacion; porque si suponemos una sola criatura en el mundo, y esta peca, y por el pecado se le aplica una pena final, no habrá objeto de correccion para el castigado, ni tampoco de escarmiento, por no haber otros que puedan escarmantar.

218. Tocante al carácter preventivo, lo que la hace sancion de la ley tampoco es absolutamente necesario. Por lo mismo que existe la obligación moral, el que falta á ella con el debido conocimiento, se hace responsable y se somete á las consecuencias de su responsabilidad; por manera que si suponemos que el delincuente advirtiendo perfectamente toda la fealdad de la accion que comete, ignora la pena señalada, no dejará de ser penable, á no ser que la pena esté únicamente impuesta para el caso de ser conocida y arrostrada.

219. Infiérese de esta doctrina, que el mirar las penas únicamente como medios correccionales, es desconocer su naturaleza. La pena tiene otros objetos, fuera del bien del culpable; á veces atiende á dicho bien, á veces prescinde de él, y se dirige únicamente á la expiacion y escarmiento. La doctrina que atribuye á las penas el solo carácter de correccion, es una consecuencia del sistema utilitario: segun este, el bien moral es lo útil con respecto al mismo que lo ejecuta; el mal lo dañoso; así la reparacion ó la pena no debe ser otra cosa que una especie de leccion para que el culpable conozca mejor su utilidad, y un medio para que la busque.

Con semejante doctrina, se ennoblecen todas las penas, no hay ninguna vergonzosa; el criminal castigado no es mas que un infeliz que erró un cálculo, y á quien se enseña á calcular mejor. En tal supuesto, no puede haber ninguna pena final, ni aun en lo humano; y habria mucha inconsecuencia, si no se condenase la pena de muerte.

220. La doctrina que quita á las penas el carácter de expiacion, y les deja únicamente el de correccion, parece á primera vista muy humana; ¿qué cosa mas filantrópica que atender tan solo al bien del mismo culpable? Sin embargo, examinándola á fondo se la encuentra inmoral, subversiva de las ideas de justicia, contraria á los sentimientos del corazon, y altamente cruel.

221. Si la pena no tiene otro objeto que la correccion del culpable, se sigue que el orden moral no exige ninguna reparacion, sean cuales fuesen las infracciones que padezca: esto equivale á decir que no hay moralidad, que semejante idea es del todo vacia. El equilibrio de la naturaleza tiene sus medios de conservacion y restablecimiento; ¿y se pretenderá que de

ellos carezca el mundo moral? Dios quiere el bien moral, la criatura en fuerza de su libertad no lo quiere: ¿prevalecerá la voluntad de la criatura contra la del Criador, no solo en la consumacion del acto malo, sino tambien en todas sus consecuencias, quedando Dios sin medio alguno para restablecer el equilibrio moral y el orden destruido?

222. Otra consecuencia se sigue de esta doctrina, y es, que la pena debiera ser tanto menos aplicable, cuanto menos esperanza hubiese de enmienda: por manera que, si suponemos una voluntad tan firme que una vez decidida por el mal fuese muy difícil apartarla de él, la pena casi no tendria objeto; y si hubiese certeza de que no se apartaria del mal, la pena no debiera aplicarse. ¿A qué la correccion, cuando no hay esperanza de enmienda? Esta doctrina es horrible; porque en vez de aumentar la pena en proporcion de la maldad, la disminuye: y al extremo del crimen, á la obstinacion en cometerle, le otorga el privilegio de la inmunidad de todo castigo.

Véase pues con cuánta verdad he dicho que la pretendida dulzura de la correccion era profundamente inmoral: no es nuevo que se cubran con el manto de la filantropia las apologias del crimen.

223. El culpable castigado por pura correccion no está bajo la mano de la justicia, sino de la medicina: ¿con qué derecho se le cura si él no quiere? Hé aquí el diálogo entre el penado y el juez.

Has cometido un delito, y se te aplican seis años de prision.

¿Con qué objeto?

Para que te corrijas.

¿Con que se trata solamente de mi bien?

No de otra cosa.

Pues entonces, yo renuncio á este favor.

No se admite la renuncia.

¿Porqué? ¿no se trata de mi bien? pues si yo no lo quiero, ¿con qué razon se me obliga á aceptar el bien de estar encerrado?

Es preciso que la ley se cumpla.

De esta precision me quejo, y digo que es injusta. Se me quieren hacer favores; y á la fuerza se me obliga á aceptarlos. Si el juez no apela á las ideas de escarmiento para los demás,

ya que no quiera hablar de expiación, es necesario confesar que no puede responder á las objeciones del delincuente; pero si habla de algo que no sea pura correccion, se aparta de la teoría, y entra en el terreno comun.

224. Si se admitiera semejante error se trastornaría el lenguaje. No se podría decir « el culpable *merece* tal pena; » sino, « al culpable le *conviene* tal pena. » Merecer es ser digno de una cosa; y en tratándose de castigo, envuelve la idea de expiación. Faltando esta, falta el merecimiento, la idea moral de la pena; y así resulta una simple medida de utilidad, no un efecto de la justicia.

¿Quién no ve que esto subvierte todas las ideas que rigen en el mundo moral y social, destruyendo por su base todos los principios en que estriba la autoridad de la justicia al imponer una pena?

225. La infraccion del orden moral excita un sentimiento de animadversion contra el culpable. ¿Quién no lo experimenta al ver un acto de injusticia, de perfidia, de ingratitud, de crueldad? En aquel sentimiento instantáneo ¿hay por ventura algun interés por el culpable? no: por el contrario, dirige la indignacion contra él. Se dirá tal vez que esto es espíritu de venganza; pero adviértase que con harta frecuencia el sentimiento de indignacion es del todo desinteresado, pues que el acto que nos indigna no se refiere á nosotros ni á nada nuestro: en cuyo caso será trastornar el sentido de las palabras el aplicarle el nombre de venganza. Se replicará tal vez que nos interesamos tambien por los desconocidos, y que por esto se nos excita el sentimiento de venganza cuando vemos un mal comportamiento con otro cualquiera; pero aun dando á la palabra una acepcion tan lata no se resuelve la dificultad; pues que una accion infame ó vergonzosa, aunque no se refiera á otro, por ser puramente individual, tambien nos inspira el sentimiento de animadversion contra quien la comete.

226. Además, aqui se omite el atender al objeto del sentimiento de ira, considerado en sus relaciones morales, lo que da á la cuestion un aspecto nuevo. La palabra venganza, en su acepcion comun, expresa una idea mala; porque significa el deseo de reparar una ofensa, de un modo indebido. Pero si miramos la ira como un sentimiento del alma que se levanta

contra lo malo, la ira tiene un objeto bueno y puede ser buena; y si la venganza no significase mas que una reparacion justa y por los medios debidos, no expresaría ninguna idea viciosa. Esto es tanta verdad, que la idea de vengar se aplica á Dios; y él mismo se atribuye este derecho. Las leyes humanas tambien vengán; y así decimos: « está satisfecha la vindicta pública: con el castigo del culpable la sociedad ha quedado vengada.

En este sentimiento del corazon, que con harta frecuencia acarrea desastres, encontramos pues un instinto de justicia: lo cual es una nueva prueba de que el mal aplicado al culpable como pena, no tiene solo el carácter de correccion, sino tambien, y principalmente, el de expiación. Quien infringe el orden moral merece sufrir: cuando el corazon se subleva instintivamente contra una accion mala, obedece al impulso de la naturaleza; bien que luego la razon añade: que la aplicacion de la pena merecida no corresponde al particular sino á la autoridad humana y á Dios. El instinto natural nos indica el merecimiento del castigo; la ley nos impide aplicarle; porque no puede concederse este derecho á los particulares, sin que la sociedad caiga en el mas completo desorden, y sin dar margen á muchas injusticias.

227. La crueldad es otro de los caracteres de la doctrina que estamos combatiendo. Hagámoslo sentir, pues que esta es excelente prueba en semejantes casos. Un infame abusa de la confianza de un amigo; le hace traicion, se conjura contra él; le roba, y por complemento le asesina. El criminal cae bajo la mano de la justicia. Al aplicarle la pena, la ley mira á la víctima del crimen, mira á la sociedad ultrajada, mira á la amistad vendida, mira á la humanidad sacrificada: con la ley está el corazon de todos los hombres; todos exclaman: « ¿qué infamia! ¿qué perfidia! ¿qué crueldad! Desventurado, ¿quién le dijera que habia de morir á manos del mismo á quien daba continuas muestras de fidelidad y de amor? Caiga sobre la cabeza del culpable la espada de la ley; si esto no se hace no hay justicia, no hay humanidad sobre la tierra. » En esta explosion de sentimientos, el filósofo de la *pura correccion* no ve mas que necesidades. No se trata de vengar á la víctima, ni á la sociedad; lo que se debe procurar es la enmienda del culpable y

aplicarle si una correccion, pero el limite de ella ha de ser la esperanza de la enmienda. Sin esto la pena seria inútil, seria cruel..... Bueno seria aconsejar al filósofo que semejante discurso lo tuviese en monólogo, y que no lo oyese nadie; pues de lo contrario seria posible que las gentes le aplicasen á él un correctivo de sus teorías, sin esperar la intervencion del juez.

228. Hé aquí á lo que se reduce la pretendida filantropía: á una crueldad refinada; á una injusticia que indigna. Se piensa en el bien del culpable, y se olvida su delito; se favorece al criminal, y se posterga á la víctima. La moral, la justicia, la amistad, la humanidad, no merecen reparacion: todos los cuidados es preciso concentrarlos sobre el criminal, tratándole como á un enfermo á quien se obliga á tomar una medicina repugnante ó á quien se hace una operacion dolorosa. Para la moral, la justicia, la víctima, para todo lo más sagrado é interesante que hay sobre la tierra, solo olvido; para el crimen, para lo más repugnante que imaginarse pueda, solo compasion.

Contra semejante doctrina protesta la razón, protesta la moral, protesta el corazon, protesta el sentido comun, protestan las leyes y costumbres de todos los pueblos, protesta en masa el género humano. Jamás se han dejado de mirar los castigos como expiaciones; jamás se ha considerado la pena como simple medio de correccion; jamás se la ha limitado á la mejora del culpable, prescindiendo de la reparacion debida á la justicia.

229. El carácter expiatorio de la pena es conforme á las costumbres religiosas de todos los pueblos, quienes han creído siempre que para aplacar á la divinidad era preciso ofrecer una mortificacion del culpable ó de algo que le represente. De aquí la efusion de sangre en los sacrificios; de aquí la consuncion de las víctimas por el fuego; de aquí las penas voluntarias que se han impuesto los individuos y los pueblos, cuando han querido desarmar la cólera divina. Los culpables vengaban en sí propios la culpa para prevenir la venganza del cielo; Tan profundamente grabada tenian en su espíritu la idea de la necesidad de reparacion, y de restablecer el equilibrio moral con el castigo de los contraventores!

230. En este caso, como en todos los demás, se hallan en pro de la verdad, la razon, el sentido comun, los sentimientos,

las costumbres, la conciencia del género humano, la legislacion, las tradiciones primitivas: la verdad, que es la realidad, se halla en armonía con las otras realidades; el error, que es la ficcion humana, choca con todo, y no puede descender al campo de los hechos sin desvanecerse como el humo.

231. Nótese bien que al combatir la doctrina contraria, no me propongo sostener que las penas no hayan de ser correccionales; por el contrario, afirmo que en cuanto sea posible, no debe el legislador perder nunca de vista un objeto tan importante. El carácter expiatorio se realza y embellece, cuando á mas de ser una justa reparacion en el órden moral, es un medio para la enmienda del culpable: ¿qué más puede desear el legislador que reparar el desórden en sí mismo, y restituir al órden al que lo habia infringido? Las leyes humanas deben proponerse este objeto, en cuanto sea compatible con la justicia; imitando en ello á la ley divina, la cual no castiga sino para mejorar, excepto el caso en que, llenada la medida, cierra el Juez supremo los tesoros de su misericordia y descarga sobre el culpable el formidable peso de la justicia.

232. La mayor parte de los desórdenes llevan consigo cierta pena en sus efectos naturales: la gula, la embriaguez, la destemplanza, la pereza, la ira; todos los vicios producen males físicos que pueden considerarse como otras tantas penas que al propio tiempo nos sirven de freno contra el desórden, y de paternal amonestacion para que no nos apartemos del camino de la virtud. Dios ha establecido en nuestra misma organizacion un sistema penal de correccion, castigando el desórden con el dolor, y haciendo necesarias las privaciones para el restablecimiento del órden. El gloton satisface su apetito desordenado; pero sufre en consecuencia las molestias y dolores de la indigestion; siendo notable que la ley física de su restablecimiento es una privacion: la dieta. En los demás vicios hallamos un órden semejante: la pena tras el delito; la privacion del goce, para curar el mal físico; así las leyes mismas de la naturaleza nos ofrecen una serie de penas correccionales y expiatorias, manifestándose en esto la sabiduría que ha presidido al órden físico y al moral, é indicando que es una sola mano la que lo ha arreglado todo, pues que entre cosas tan diferentes hallamos tal enlace, tal concierto y armonia.

CAPÍTULO XXVIII.

INMORTALIDAD DEL ALMA. PREMIOS Y PENAS DE LA OTRA VIDA

233. Por el órden mismo de la materia, nos hallamos conducidos á tratar de los premios y penas de la otra vida, lo cual se liga con la inmortalidad del alma, y demás doctrinas religiosas. ¿A qué se reduce la religion, si después de esta vida no hay nada? Si el alma muere con el cuerpo, es inútil hablarle al hombre de moral y religion: este seria el caso en que sin duda respondiera: comamos y bebamos, que mañana moriremos. En la fugacidad de la vida, en ese bello sueño que pasa y desaparece, los instantes de placer son preciosos, si á ello se limita nuestra existencia: no hay entonces razon alguna para dejar de aprovecharlos; la conducta epicúrea es consecuencia muy lógica de las doctrinas que niegan la inmortalidad del alma.

234. Así como el principio de una cosa puede ser por creacion ó por formacion, segun que empieza de nuevo en su totalidad, ó se compone de algo que antes existia; así tambien el fin puede ser por aniquilamiento ó por disolucion, segun que se reduce á la nada, ó se descompone por la separacion de las partes. Una máquina no empieza en su totalidad absoluta, cuando se la construye, pues que sus partes existian ya de antemano, y cuando se deshace no se anonada, pues sus partes continúan existiendo, aunque separadas, ó al menos sin la disposicion en que antes estaban.

Lo simple no puede empezar por formacion ó composicion, ni acabar por disolucion; si no hay partes, claro es que no pueden reunirse, ni separarse, ni desordenarse: lo simple empieza ó acaba en su totalidad. De esto se infiere evidentemente que el alma humana siendo simple, no puede acabar por descomposicion: y así la muerte del cuerpo no la destruye. Ella no tiene ningun germen de disolucion; porque no encierra diversidad ni distincion en su sustancia; por tanto es preciso decir, ó que dura para siempre ó que Dios la aniquila. La psicología nos demuestra la inmortalidad intrínseca ó sea la imposibilidad de pereter por disolucion; ahora, para probar la

inmortalidad extrínseca, esto es, que Dios no la anonada, es preciso echar mano de otra clase de argumentos.

235. La experiencia nos enseña que las sustancias corpóreas no se aniquilan, sino que pasan de un estado á otro. Las moléculas que las componen están en continuo movimiento; se hallan en las entrañas de la tierra, después se combinan con la organizacion vegetal, y forman parte de una planta; cuando esta muere, continúan bajo la forma de madera; esta se pudre ó se quema, y las moléculas se dispersan para entrar en nuevas combinaciones en el reino vegetal ó animal; de suerte que las sustancias corpóreas recorren un círculo de trasformacion, mas no se anonadan. ¿Cuál de los dos seres es mas noble, mas digno, por decirlo así, de los cuidados del Criador, una molécula sin voluntad, sin pensamiento, sin sentido, sin vida, sujeta á leyes necesarias, ó un ser inteligente, libre, capaz de dilatar indefinidamente sus ideas, y sobre todo de conocer y amar á su Autor? La respuesta no es dudosa: luego el sostener que el alma se reduce á la nada, es invertir el órden del mundo, suponiendo que lo inferior se conserva y lo superior se acaba: y que Dios se complace en conservar lo inerte y en anonadar lo inteligente y libre.

236. El hombre tiene un deseo innato de la inmortalidad: la idea de la nada le contrista; y es harto evidente que su deseo no se satisface en esta vida, que, por su extremada brevedad, es comparada con razon á un sueño. Si el alma muere con el cuerpo se nos habrá dado un deseo natural, cuya satisfaccion nos será del todo imposible; esto es contrario á la sabiduria y bondad del Criador: Dios castiga á los culpables, pero no se complace en atormentar á sus criaturas con irrealizables deseos.

Se dirá que aun en esta vida deseamos muchas cosas que no podemos conseguir, y que sin embargo nada se infiere contra la bondad y sabiduria de Dios. Pero es preciso reflexionar, que la inmensidad de los deseos que en vida experimentamos, aunque varios, y con harta frecuencia extraviados, se dirigen todos á la felicidad: esto busca el sabio como el necio, el virtuoso como el corrompido; unos por camino verdadero, otros por errado; el resorte natural es el mismo en todos: el deseo de ser feliz. Si hay otra vida, estos deseos pueden cum-

plirse todos, no en lo que tienen de malo, y á veces de contradictorio, sino en lo que encierran de amor á la felicidad; y por tanto quedan á salvo la bondad y sabiduría de Dios; pero si el alma muere con el cuerpo, no se satisface ni lo legítimo ni lo ilegítimo; ni lo razonable ni lo necio; y tantos deseos vehementes é indestructibles se han dado al hombre para llegar, ¿á qué? á la nada.

257. Supuesta la inmortalidad del alma no se ve inconveniente en que la suerte del hombre haya sido encomendada á su libertad; y que, grabado en su espíritu el deseo de ser feliz, se le haya otorgado la facultad de buscar esta dicha de varios modos, para que si no la encontrase, la responsabilidad fuera suya: así se explica porqué unos aman las riquezas, otros los placeres, otros la gloria, otros el poder, buscando la felicidad en objetos que no la encierran: en tal caso, suya es la culpa; el deseo de ser feliz es natural; pero el carácter de inteligentes y libres exigía que esta felicidad fuese el fruto de nuestras obras, que llegásemos á ella por el conocimiento y la libre voluntad, y no por una serie de impulsos necesarios. Cuando los deseos no se satisfacen en esta vida, ó en vez de gozo, hallamos sinsabores; y en lugar de placeres, dolor; no podemos quejarnos de Dios, que nos ha sujetado á estas leyes para nuestro propio bien; y si aun siendo moderados y lícitos, nuestros deseos no se satisfacen sobre la tierra, tampoco hay lugar á queja, porque no siendo esta nuestra mansion final, y habiendo de vivir para siempre en otra, la vida de la tierra es un mero tránsito, y cuanto sufrimos aquí no es mas que una ligera incomodidad que arrostra gustoso el viajero para llegar á su patria. Pero todo esto desaparece si el alma muere con el cuerpo; entonces no hay ninguna explicacion plausible: deseamos con vehemencia, y no podemos llenar los deseos; aunque los moderemos, ajustándolos á razon, tampoco se cumplen; las privaciones que sufrimos no tienen compensacion en ninguna parte; nuestra vida es una ilusion permanente, nuestra existencia una contradiccion. El no ser nos horroriza, la inmortalidad nos encanta; deseamos vivir, y vivir en todo: antes de abandonar esta tierra, queremos dejar recuerdos de nuestra existencia. El poderoso construye grandes palacios, que él no habitará; el labrador planta bosques que no verá

crecidos; el viajero escribe su nombre en una roca solitaria que leerán las generaciones venideras; el sabio se complace en la inmortalidad de sus obras; el conquistador en la fama de sus victorias; el fundador de una casa ilustre en la perpetuidad de su nombre: y hasta el humilde padre de familias se lisonjea con el pensamiento de que vivirá en sus descendientes y en la memoria de sus vecinos; el deseo de la inmortalidad se manifiesta en todos de mil maneras, bajo diversas formas, pero no es posible arrancarle del corazon: y este deseo inmenso, que vuela al través de los siglos, que se dilata por las profundidades de la eternidad, que nos consuela en el infortunio y nos alienta en el abatimiento; este deseo que levanta nuestros ojos hácia un nuevo mundo, y nos inspira desden por lo perecedero, ¿solo se nos habría dado como una bella ilusion, como una mentira cruel, para dormirnos en brazos de la muerte y no despertar jamás? No, esto no es posible; esto contradice á la bondad y sabiduría de Dios; esto conduciría á negar la Providencia, y de aquí al ateismo.

258. En el hombre todo anuncia la inmortalidad. Sus ideas no versan sobre lo contingente, sino sobre lo necesario; no merece á sus ojos el nombre de ciencia lo que no se ocupa de lo necesario, y por consiguiente eterno. Los fenómenos pasajeros forman el objeto de sus observaciones para llegar al conocimiento de lo permanente; tiene fija su vista á lo que se sucede en la cadena de los tiempos; pero es para elevarse á lo que no pasa con el tiempo. En su propia mente encierra un mundo ideal, necesario: las ciencias matemáticas, ontológicas y morales, prescinden de las condiciones pasajeras; se forman de un conjunto de verdades eternas, indestructibles, que ni nacieron con el mundo ni perecerian pereciendo el mundo. Siendo esto así, ¿qué misterio, qué contradiccion es el espíritu del hombre, si tamaña amplitud solo se le ha concedido para los breves momentos de su vida sobre la tierra? Semejante suposicion, ¿no nos haria concebir la idea de un ser maléfico que se ha complacido en burlarse de nosotros?

259. En confirmacion de este mismo argumento hay otra consideracion de mucha gravedad. La mayor parte de los hombres se fijan poco en esas ideas grandes que forman las delicias de una vida meditada. Ocupados en sus tareas

ordinarias, faltos de tiempo y preparacion para pensar sobre los secretos de la filosofía, dejan correr sus días sin desenvolver sus facultades intelectuales, mas allá de lo necesario para el objeto de su estado y profesion. Considerando á la humanidad desde este punto de vista, se nos ofrece como un caudal inmenso de fuerzas intelectuales y morales, del que no se emplea en la tierra mas que una parte insignificante, comparada con la totalidad. Si el alma sobrevive al cuerpo, se concibe muy bien que estas facultades no se desenvuelvan aqui en su mayor parte; les espera la eternidad, donde podrán ejercer sus funciones en grande escala: y entonces el género humano se parece á un viajero, que durante el viaje lleva arrolladas y escondidas las preciosidades que luego desplegará y empleará cuando llegue á su casa. Pero si el alma no tiene mas vida que esta, ¿de qué sirve tanto caudal de fuerzas intelectuales y morales? qué sabiduría fuera la que criase lo que no habia de servir? Tanto valdria pretender que obra cuerdamente el labrador que esparce sobre la tierra la semilla en grande abundancia, sabiendo que solo han de brotar pocos granos, y queriendo destruir los tallos antes que lleguen á sazón.

240. Los destinos de la humanidad sobre la tierra no sirven á explicar el misterio de la vida, si esta se acaba con el cuerpo. Es verdad que el linaje humano ha hecho cosas admirables trasformando la faz del globo, y que probablemente las hará mayores en adelante; es cierto que se nos ofrece á manera de un grande individuo encargado de representar un inmenso drama, cuyos papeles están repartidos entre las varias naciones, y de los cuales le corresponde tambien una pequenísimas parte á cada hombre particular; pero este drama tiene un sentido si la vida presente se liga con una vida futura, si los destinos de la humanidad sobre la tierra están enlazados con los de otro mundo; de lo contrario, no. En efecto: reflexionando sobre la historia, y aun sobre la experiencia de cada día, notamos que en el curso general de los destinos humanos, los acontecimientos marchan sin consideracion á los individuos ni aun á los pueblos: pueblos é individuos son como pequeñas ruedas del gran movimiento, duran un instante, luego desaparecen por sí mismos; y si alguna vez embarazan son aniquilados. Considerad el desarrollo de una idea, de una insti-

tucion, un elemento social cualquiera: aparece como un górmén apenas visible, y se extiende, se propaga hasta dominar vastos países por dilatados siglos. Pero ¿á qué costa? A costa de mil ensayos inútiles, tentativas erradas, angustias, guerras, devastacion, desastres de todas clases. La civilizacion griega se extiende por el oriente; las luces se difunden; los pueblos puestos en contacto se desarrollan y adquieren nueva vida, es verdad; pero medid, si alcanzais, la cadena de infortunios que este adelanto cuesta á la humanidad; recorred las épocas de Filipo, Alejandro y sus sucesores, hasta que invaden el oriente las legiones romanas. Roma da unidad al mundo, contribuye á su civilizacion, es cierto; pero mientras contemplais este cuadro veis diez siglos de guerras y desastres; rios de lágrimas y sangre. Los bárbaros del norte salen de sus bosques, y sus razas llenas de vida, rejuvenecen las de pueblos degenerados; de aquellas hordas se formarán con el tiempo las brillantes naciones que cubren la faz de la Europa, es verdad; pero antes de llegar á este resultado trascurrirán otros diez siglos de calamidades sin cuento; los árabes dominan el mediodía, y transmiten á la civilizacion europea algunas luces en las ciencias y en las artes; pero ¿á qué precio las compra la humanidad? con ocho siglos de guerra. La civilizacion progresa; viene el siglo de los descubrimientos: las Indias orientales y occidentales reciben nueva vida; pero ¿á qué precio? Fijad si podeis la vista en los cuadros de horror que os ofrece la historia. La Europa llega al siglo xvi; es sabia, culta, rica, poderosa; todavia la sangre se continuará vertiendo á torrentes, acaudillando grandes ejércitos Gonzalo de Córdoba, Carlos V, Gustavo, Luis XIV, Napoleon!..... y ¿qué hay en el porvenir?

En esas revoluciones inmensas con las cuales recorre la humanidad la vasta órbita de sus movimientos, los individuos, los pueblos, las generaciones, parecen nada; los individuos sufren y mueren á millones, los pueblos son víctimas de grandes calamidades, y á veces dispersados ó exterminados. Concibiendo la vida de la humanidad sobre la tierra, como el tránsito para otra; viendo en la cúspide del mundo social á la Providencia enlazando lo terreno con lo celeste, lo temporal con lo eterno, se comprende la razón de las grandes catástro-

les: porque solo descubrimos en ellas los males de un momento, encaminados á la realizacion de un designio superior; pero si el alma muere con el cuerpo, ¿á qué esos padecimientos privados y públicos? ¿á qué el haber puesto sobre la tierra una débil criatura para hacerla sufrir y morir? ¿Dónde está la compensacion de tantos males? ¿dónde el objeto de tan desastrosas mudanzas?

Se dirá que la compensacion se halla en el adelanto social; que el objeto es la perfeccion de la sociedad; pero esta respuesta es altamente fútil, si no suponemos la inmortalidad del alma. La sociedad en sí no es otra cosa que un todo moral; considerada con abstraccion de los individuos es un ser abstracto; ella es inteligente cuando ellos lo son; es moral cuando ellos lo son; es feliz cuando ellos lo son. La inteligencia, la moralidad, el bienestar de la humanidad, no es otra cosa que la suma de estas cualidades que se halla en los hombres. Por estas consideraciones se echa de ver que el individuo, aunque pequeño, no puede desaparecer delante de la sociedad; es infinitésimo si se quiere, pero de la suma de esos infinitésimos la sociedad se integra. Ahora bien, si la adquisicion de una idea para la humanidad ha costado á un número inmenso de sus individuos el vivir entre continuas turbaciones que les produjeren la ignorancia; si la conquista de una mejora moral ha costado á muchas generaciones la agitacion y la esclavitud; si el adelanto material lo han pagado una larga serie de generaciones con guerras, incendios, devastacion, males sin cuento; ¿qué vienen á significar esos bienes, esas mejoras y adelantos? Y cuando se reflexiona que las generaciones que disfrutaron de las adquisiciones de los pasados, trabajan, y sufren y mueren, por adquirir para los venideros, se nos presenta el género humano como una serie de operarios que trabajan, y se afanan, y sufren, y mueren para una cosa ideal, para un ser abstracto que llaman la sociedad, presentando una evolucion sin término, sin objeto, sin ninguna razon que justifique sus transformaciones incesantes.

La humanidad es un sublime y grande individuo moral, cuando se reconoce á sus miembros la inmortalidad y se los considera pasando sobre la tierra para llegar á otro destino. Sin esto, el mismo progreso humanitario es una especie de sima

sin fondo, donde se precipitan las generaciones sucesivas, sin saber porqué, ni para qué; un mar sin límites adonde llevan su caudal los individuos y los pueblos, perdiéndose luego en su inmensidad, como las aguas de los rios en los abismos del Océano.

241. Cuando se finge por un momento que el alma es mortal, se apodera del corazón una profunda tristeza al fijar la vista sobre el breve plazo señalado á nuestra vida. Duélese el hombre de haber visto la luz del día. Hoja que el viento lleva, arista que el fuego devora, flor de heno secada por el aliento de la tarde; ¿quién le ha dado el conocer con tanta extension y amar con tanto ardor, si sus ojos se han de cerrar para no abrirse jamás, si su inteligencia se ha de extinguir como una centella que serpea y muere; si mas allá del sepulcro no hay nada, sino soledad, silencio, muerte por toda la eternidad?.... ¿Quién nos ha dado ese apego á nuestros semejantes si nos hemos de separar para siempre? ¿Quién nos inspira que tanto nos ocupemos de lo venidero, si para nosotros no hay porvenir, si nuestro porvenir es la nada? ¿Quién nos mece con tantas esperanzas si no hay para nosotros otro destino que la lobreguez de la tumba? Ay, qué triste fuera entonces el haber visto la luz del día, y el sol inflamando el firmamento, y la luna despidiendo su luz plácida y tranquila, y las estrellas tachonando la bóveda celeste como los blandones de un inmenso festín; si al deshacerse nuestra frágil organizacion no hay para nosotros nada, y se nos echa de este sublime espectáculo para arrojarnos á un abismo donde durmamos para siempre!

242. No, no es así; este es un pensamiento sacrilego, una palabra blasfema. Si así fuese no habria Providencia, no habria Dios; el mundo fuera una serie de fenómenos incomprensibles; una evolucion perenne de acontecimientos sin objeto; una fatalidad ciega que seguiria su camino por las inmensidades del espacio y del tiempo, sin origen, sin objeto, sin fin, sin conciencia de sí propio; un ser misterioso que arrojaría de su seno infinidad de seres con inteligencia, con voluntad, con amor y con inmensos deseos; y que luego los absorbería de nuevo en sus abismos, como una sima que traga en sus profundidades tenebrosas los plateados y resplandecientes lienzos de una vistosa cascada. Entonces el mundo no seria una belleza, no

el *cosmos* de los antiguos, sino el caos; una especie de fragua donde se elaboran en confusa mezcla los placeres y los dolores, donde un impetu ciego lo lleva todo en revuelto torbellino, donde se han reservado para el ser mas noble, para el ser inteligente y libre, mayor cúmulo de males, sin compensacion ninguna; donde se han reunido en síntesis todas las contradicciones: deseo de luz y eternas tinieblas; expansion ilimitada y silencio eterno; apego á la vida y muerte absoluta; amor al bien, á lo bello, á lo grande, y el destino á la nada; esperanzas sin fin, y por dicha final un puñado de polvo dispersado por el viento.

¿Quién puede asentir á un sistema tan absurdo y desconsolador? En medio del orden, de la armonía que admiramos en todas las partes de la creacion, ¿quién podrá persuadirse que el desorden y el caos solo existan con relacion á nosotros? ¿Quién no aparta con horror la vista de ese cuadro desesperante?

245. Hagamos la contraprueba: empecemos por admitir la inmortalidad del alma; y el caos se aclara: del fondo de sus tinieblas surge la luz, y el mundo se presenta otra vez ordenado, bello, resplandeciente. Se explica la inmensidad de nuestros deseos, porque se pueden llenar; se explica la extension de nuestra inteligencia, porque se ha de dilatar un dia por un mundo sin fin; se explica la necesidad de las ideas, porque desde que nacemos empezamos la comunicacion con un orden inmortal; se explica la alternativa de los placeres y dolores, porque lo que falta en ésta vida se compensa en la otra; se explican las evoluciones y las catástrofes de la humanidad sobre la tierra, porque se ligan con destinos eternos; se explican los sufrimientos de los individuos en esas trasformaciones, porque su vivir no acaba con el cuerpo; se explica el bien de la sociedad considerado en sí mismo, porque es un grande objeto intentado por la Providencia, para enlazar lo pasado con lo venidero, la tierra con el cielo, el tiempo con la eternidad. El orden, la armonía, la razon, la justicia, brillan bajo la influencia de esta idea consoladora; y el universo, lejos de ser un caos, es un conjunto admirable, una sociedad inmortal de los seres inteligentes y libres, entre sí y con su Criador; en la cúpula de este vasto conjunto, resplandece el destino del hom-

bre en aquella ciudad inmortal, iluminada por la claridad de Dios, y que con rasgos sublimes nos describiera el profeta de Patmos.

El orden moral se explica tambien con la inmortalidad: el bien tiene su premio, y el mal su castigo; sobre la dicha del culpable pende la muerte como una espada; á sus piés el abismo de la eternidad; si la virtud está algunas veces abrumada de infortunio y marchando sobre la tierra entre la pobreza, la humillacion y el sufrimiento, levanta al cielo sus ojos llorosos, y endulza sus lágrimas con un pensamiento de esperanza.

Así es, así debe ser; así lo enseña la razon; así nos lo dice el corazon; así lo manifiesta la sana filosofia; así lo proclama la religion; así lo ha creído siempre el género humano; así le hallamos en las tradiciones primitivas, en la cuna del mundo.

FIN DE LA ETICA.